

USEPLAN

CONTINUA EN LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA
RECIBIDO
06 OCT 2020
M: 29

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALCANZANDO DIANMATEI
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CAV
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

OF. USEPLAN/MCIV 658-2020
Guatemala, 02 de octubre de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
06 OCT 2020
Hora: 02:18
Firma:
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 187-2020 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 3737 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto en créditos de Q.30,000,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lidia Luz María Uzcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. USEPLAN/MCIV 658-2020
Guatemala, 02 de octubre de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 187-2020 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 3737 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto en créditos de Q.30,000,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.


Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Lidia Luz María Escobedo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Administración
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion : 30/09/2020 No. COMPROBANTE : 3737
Unid. Ejec. : DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Tipo Documento Respado : RESOLUCIONES Clase Documento : RESOLUCIONES DEL DESPACHO No. Doc. Respado : DPE-058-2020-MF Fecha Respado : 26/08/2020 Clase de Modificacion : REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES					
Estructura : 11-2-1					
211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36,TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUEFENANGO	9.02	5.72	3.30	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

Modificación de Metas Fisicas Según Transferencia de 0.00.000.000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

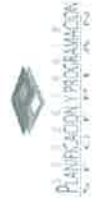
Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edwin Ariel Pérez Zuñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
30/09/2020

223	07/09/2020	40424732	☐ REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READJUDICAR LAS ASIGNACIONES DEL GRUPO DE COSTO 100 -SERVICIOS NO PERSONALES- CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE ATENDER EMERGENCIAS. FINALIZADO 10,184,668.00 10,184,668.00 INTRAS 09/09/2020	PRISUDAF071-20
-----	------------	----------	---	----------------

220	04/09/2020	40419493	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE READICUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	APPROBADO	36,914,378.00	0.00	INTRAZ	08/09/2020	PRESUDAF069-
221	04/09/2020	40419571	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE READICUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS", 311 "TIERRAS Y RECURSOS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 "COLOCACIONES EXTERNAS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	APPROBADO	700,000.00	0.00	INTRAZ	04/09/2020	PRESUDAF069-20



COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	07/09/2020	No COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS			3737

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-058-2020-MF	26/08/2020	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES					
Estructura : 11-2-1					
211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36 TRAMO SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTIL HUEHUETENANGO	9.02	5.72	3.30	
		9.02	5.72	3.30	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Seccional de Planificación
USIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q30.000.000.00

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Asesor Técnico Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
07/09/2020



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 187-2020

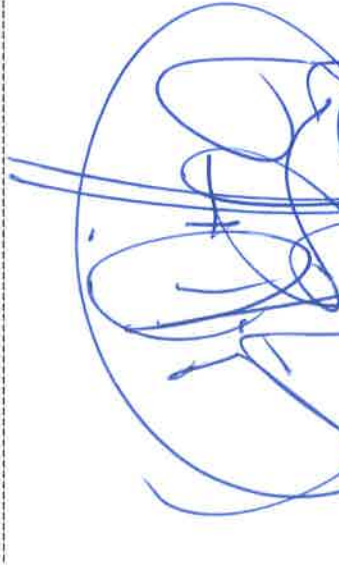
ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Caminos -DGC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **La Dirección General de Caminos -DGC- adjunta el comprobante de Modificación de Metas CO2F No. 3737 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER por un monto de Q.30,000,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO: que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:******



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **321-2019, TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----


**VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Edwin Angel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Josue Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación de Obras				PAGINA : 1 DE 2	
						FECHA : 7/09/2020	
						HORA : 11:02.56	
						REPORTE:	
CÓDIGO		ENTIDAD				CORRELATIVO NO.: '222'	
11130013		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					
DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN		NO. DOC. RESPALDO: RESOL/DGC-148-202		FECHA DOC. RESPALDO: 02/09/2020			
CLASE MODIFICACIÓN: INTER				REPROGRAMACIÓN: X			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	11	02	001	000	001	1332	331	21	0000	0000	211099	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-30,000,000.00	
Total													-30,000,000.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR PROYECTO SNIP														
UE	SNIP	NOMBRE SNIP										ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
0	211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO										31,831,000.00	1,831,000.00	-30,000,000.00
Total											31,831,000.00	1,831,000.00	-30,000,000.00	

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCTURA						DÉBITO	CRÉDITO
0	11	02	001	000	001	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES						-30,000,000.00	
Total											-30,000,000.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO
21 - INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ												-30,000,000.00	
0000 -												-30,000,000.00	
0000 -												-30,000,000.00	
Total											-30,000,000.00	0.00	

RESUMENTO POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	
Total														



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

And

1302



Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda

Su Despacho

Estimada Licenciada Urcuyo:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q30,000,000.00, siendo la documentación siguiente:

- Justificación
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera
- Co2f “Comprobante de Modificación Física” generado por el SNIP “Sistema Nacional de Inversión Pública”
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Resolución DPE-058-2020-MF

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente

[Signature]
Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

[Signature]
Pedro Guillermo Pineda Branancho
División Financiera
Dirección General de Caminos

[Signature]
Vo. Bo.
ING. WALTER ARRIOLDO GONZÁLEZ TORRES
SUBDIRECTOR TÉCNICO AL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

ENCARGADO DEL DESPACHO

Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt

Síguenos en



como #CaminosGT



como @caminos_gt

Oficio No.: DPE-SNIP-072/20
Guatemala, 26 de agosto de 2020

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
27 AGO 2020

Recibido a las: 10:55 Horas Mts.
Firma: *[Signature]*

JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UN MONTOS DE Q30,000,000.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente y en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para el alcance de las metas físicas de los proyectos ingresados en el presente año fiscal. Para el Presupuesto de Egresos y modificaciones físicas según meta, se aprueban a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75. Inversión, establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física y Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

METAS DISMINUIDAS

Se disminuirá la meta del proyecto, ya que el proyecto cuenta con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos asignados son significativamente altos, ya que por solicitud del Ministro los recursos se pondrán a disposición del ente rector, por lo que la meta del presente proyecto se disminuirá ya que no se ejecutará lo programado, se debitarán recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 2Y "Ingresos Tributarios IVA Paz", del Renglón 334 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", del siguiente Snip:

✓ SNIP 211099: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO

Guatemala, 26 de agosto de 2020


Lic. Delfino F. Mendez
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS


Ing. Walter Arnulfo Gonzalez Portillo
SUBDIRECTOR TECNICO AL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt

Síguenos en



como #caminoegt



como #aminos.gt



SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
No.	Concepto	Valor Q.	Modificación Presupuestaria		No.	Concepto	Valor Q.
			Variación				
211099	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO Mezcla Programada: 9.02 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0402-0128) 500,000.00 10,500,000.00 4,500,000.00 31,831,000.00	Q 30,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 30,000,000.00	211099	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO Mezcla Programada: 3.30 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0402-0128) 500,000.00 10,500,000.00 4,500,000.00 1,831,000.00	Q 17,331,000.00
TOTAL CREDITO							

2

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	26/08/2020	No. COMPROBANTE	3737
Unid. Ejec.:	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS					

Tipo Documento Resgado	Clase Documento	No. Doc. Resgado	Fecha Resgado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-058-2020-MF	26/08/2020	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final: MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Estructura: 11-2-1					
211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-JE. TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CAMITINIL, HUEHETENANGO	9.02	5.72	3.30	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

DESCRIPCION : Modificación de Metas Fisicas según Transferencia de Q30.000.000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Cuba
COORDINADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

[Firma]
ING. WALTER ARNOLDO GONZALEZ PORTIE
SUBDIRECTOR TÉCNICO AL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



ENCARGADO DEL DESPACHO

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA						
211099	2	16/04/2020	REPROGRAMACION DE SNIP	EN REPROGRAMACION	17,331,000.00	RESOL/DGC-143-2020	26/08/2020						
Pg	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD



**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-058-2020-MF**

Guatemala, 26 de agosto de 2020

**EL SUB DIRECTOR INTERINO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100



CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones generales, la Autoridades Superiores de esta Institución en conjunto con las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que corresponden a su ramo; planteado el presente Reordenamiento Presupuestario.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's para el Ejercicio Fiscal 2020, en el sentido que es necesario realizar modificaciones a la meta física de los Proyectos:

1. SNIP 211099: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO

Continúese con el trámite correspondiente.



ING. WALTER ARNOLDO GONZALEZ FORTILLO
SUBDIRECTOR TÉCNICO AL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

ENCARGADO DEL DESPACHO

Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt

Síguenos en



[como jrcaminogt](https://www.facebook.com/jrcaminogt)



[como jrcaminogt](https://twitter.com/jrcaminogt)

Oficio No. 366-2020-DDP/PGTB/BRENDA

URGENTE

Guatemala, 02 de septiembre de 2020

Licenciado

Freddy Giovany Pinto Méndez

Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera -UDAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimado Licenciado Pinto:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP'S para el Ejercicio Fiscal 2020**, con documento de respaldo **RESOLUCION DE DIRECCION: RESOL/DGC-148-2020** de fecha **02 de agosto de 2020**, por un monto de **Q.30,000,000.00**, que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos:

- Se pone a disposición del Ministerio del Ramo, espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento No Ejecutable en el Ejercicio Fiscal Vigente, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", Proyecto SNIP 211099 "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR HUE 36, TRAMO SAN MARTIN CUCHUMATAN UNION CANTINIL HUEHUETENANGO".

Sin otro particular, es grato suscribimos de usted.

Atentamente,


Freddy Chajolán Duart
Director General de Caminos

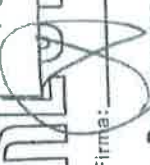



Freddy Chajolán Duart
Director General de Caminos



Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera -UDAF-

RECIBIDO
04 SEP 2020

Firma:  Hora: 14:11

Finca Nacional La Aurora Salón No. 7, Zona 13
PBX: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt Síguenos en:



Dirección General de Caminos

G-2315

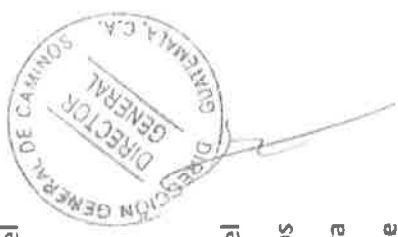
RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-148-2020

Guatemala, 02 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el tiempo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo tanto para el presente Ejercicio Fiscal, entró en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante el Decreto No. 25-2018.



CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto, se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica, las cuales incluyen las readecuaciones autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", vigencia para el presente Ejercicio Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

El Decreto No. 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", Artículo 75. Inversión, con vigencia para el presente Ejercicio Fiscal, establece que las Entidades mediante Resolución de la máxima Autoridad, podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y

Finca Nacional La Aurora Salón No. 7, Zona 13
PBX: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt Síguenos en



Dirección General de Caminos

Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado. Asimismo, cuando la Reprogramación de Obras, conlleve la autorización de una Modificación Presupuestaria, que deba resolver el Ministerio de Finanzas Públicas, las Entidades deberán remitir la Resolución que autorice dicha Reprogramación, Anexos Respectivos y la Reprogramación de Metas, como parte de la gestión que se presente al citado Ministerio.

CONSIDERANDO:

Los mecanismos de flexibilidad presupuestaria, contemplados en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. 12-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019; permiten realizar movimientos de asignaciones de una Institución a otra, por medio de transferencia presupuestaria de tipo Interinstitucional, previo Dictamen Favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.



CONSIDERANDO:

En atención a lo solicitado por el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal, mediante Oficio No. 478-2020, Clasif. CODEDE-IZABAL de fecha 12 de agosto de 2020 y Señor Ministro del Ramo, por medio del Oficio No. 335-DM/JELC/im de fecha 14 de agosto de 2020, y tomando en cuenta que las Municipalidades, por su naturaleza, son las instancias de Gobierno más cercanas a la población, con facultades para atender sus demandas y para responder a los problemas que le aquejan; el Director General de Caminos AUTORIZA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, proveniente de Fuentes de Financiamiento No Ejecutable en el Ejercicio Fiscal 2020, contempladas en el Presupuesto de Inversión de esta Institución. Que permita la Ejecución de los Trabajos en el Proyecto SNIP 191120 "MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (PAVIMENTADO) RAMAL DE BOBOS TRAMO CARRETERO DE ALDEA CREEK ZARCO HACIA ALDEA PLAYITAS MORALES, IZABAL", como apoyo Interinstitucional al Convenio No. 1-2020, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y la Municipalidad de Morales, Izabal.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's del Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Q.30,000,000.00, que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos:

Ceder espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento No Ejecutable en el Ejercicio Fiscal Vigente, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", Proyecto SNIP 211099 "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR HUE 36, TRAMO SAN MARTIN CUCHUMATAN UNION CANTINIL HUEHUETENANGO".

Las acciones de esta Institución, tienen como propósito contribuir al fortalecimiento del Gobierno Municipal del departamento de Izabal, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que están orientados a generar empleo, para poner fin a la pobreza y extrema pobreza, y promover el bienestar de los habitantes de ese departamento.

Remítase a donde corresponda la Reprogramación de los Códigos SNIP (SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA), contemplados en la presente Reprogramación por la cantidad de Q.30,000,000.00. Continúese con el trámite correspondiente.



Ingeniero Civil
Fredy Chojan Duarte
Director General de Caminos

Finca Nacional La Aurora Salón No. 7, Zona 13
PBX: (502) 22(09-9100)

www.caminos.gob.gt Síguenos en:   Dirección General de Caminos

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
POR UN MONTO DE Q.30. 000.000.00

DÉBITOS

Considerando que a través del Oficio No. 478-2020, el licenciado Héctor Eduardo Morales Alarcón, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal, solicita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ceder espacio presupuestario por un monto de Q.30,000,000.00 con la finalidad de darle continuidad al Convenio No. 1-2020, para la Ejecución de Trabajos en el Proyecto SNIP 191120 MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL PAVIMENTADO RAMAL DE BOBOS TRAMO CARRETERO DE ALDEA CREEK ZARCO HACIA ALDEA PLAYITAS MORALES IZABAL; a través del Oficio 335/DM/JELC/IM, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita a la Dirección General de Caminos, atender la referida solicitud, por lo que con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento del Gobierno Municipal en el desarrollo de los municipios, el mejoramiento de los servicios públicos, promoviendo la vida digna de sus habitantes, se procede a ceder espacio presupuestario, tomando en cuenta que la Dirección General de Caminos cuenta con espacio presupuestario proveniente de **Fuentes de Financiamiento No Ejecutables**.

PROYECTO SNIP 211099- MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR HUE 36 TRAMO SAN MARTIN CUCHUMATAN UNION CANTINIL HUEHUETENANGO.


Pedro Guillermo Toledo Betancourt
Coordinador a.i.
División Financiera



Dirección General de Caminos



Ingénieur Civil

Fredy Chojolan Duarte

Director General de Caminos

Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

www.dccaminos.gob.gt

Seguíanos



Redes Sociales



Twitter

08

No. SNP	OBRA	FINANCIAMIENTO	VIGENTE	TRANSPARENCIA		Observaciones
				DEBITOS	CREDITOS	
CAMINOS RURALES						
211099	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR HUE 36 TRAMO SAN MARTIN CUCHUMATAN UNION CANTINIL HUEHUETENANGO					
331		21-000-000		30,000,000.00	-	
				30,000,000.00	-	

GOBIERNO DE GUATEMALA



DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA



Ejercicio: 2020

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO
211099	2	16/04/2020	REPROGRAMACION DE SNIP	AUTORIZADO	17,331,000.00	RESOL/DGC-148-2020	02/09/2020

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITADO
11	02	001	000	001	1332	181	51	1203	0013		0.00	0.00	0.00
11	02	001	000	001	1332	331	52	0402	0128		10,500,000.00	0.00	10,500,000.00
11	02	001	000	001	1332	186	52	0402	0128		500,000.00	0.00	500,000.00
11	02	001	000	001	1332	186	21	0000	0000		4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
11	02	001	000	001	1332	331	21	0000	0000		31,831,000.00	-30,000,000.00	1,831,000.00
Total											47,331,000.00	-30,000,000.00	17,331,000.00

2



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Guatemala, Centro América

14 de agosto de 2,020
Oficio 335/DM/JELC/im

Ingeniero
Fredy Chojolán
Director General de Caminos
Su Despacho

Estimado Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted, con relación al oficio No. 478-2020 fecha 12 de agosto de 2020, enviado por el Licenciado Héctor Eduardo Morales Alarcón, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal, con relación al Convenio No. 1-2020, para la ejecución de los Trabajos en el Proyecto SNIP 0191120 MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (PAVIMENTADO) RAMAL DE BOBOS TRAMO CARRETERO ALDEA CREEK ZARCO HACIA ALDEA PLAYITAS MORALES, IZABAL, por valor de Q.30,000,000.00.

En tal sentido se le solicita se sirva verificar si es viable o no, bajo su responsabilidad y discrecionalidad, atender la referida solicitud y se contemple ceder espacio presupuestario, por un monto de Q.30,000,000.00 para dicha obra.

Sin otro particular, aprovecho me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Josué Edmundo Lémus-Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
SECRETARÍA GENERAL



DESPACHO DEL SENOR
DIRECTOR DE CAMINOS

RECIBIDO
18 AGO 2020

9:55

HORA: FIRMA:

CPE:482623/CHE:484477

Providencia No.: 4621-2020
REF.: 1667-2020/EVZT/Zonia

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS. Guatemala, veintiséis de agosto de dos mil veinte. -

INTERESADO: LIC. HECTOR EDUARDO MORALES ALARCÓN,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
DESARROLLO DE IZABAL.-

ASUNTO: EN RELACION AL CONVENIO 1-2020 PARA LA
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PROYECTO SNIP
0191120, MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL
(PAVIMENTADO) RAMAL DE BOBOS TRAMO
CARRETERO ALDEA CREEK ZARCO HACIA ALDEA
PLAYITAS MORALES, IZABAL, POR UN VALOR DE
Q.30,000,000.00 PARA DICHA OBRA. (Viene del Ministerio
del Ramo, en Oficio No. 335/DM/JELC/im de fecha 14 de
agosto de 2020).

Atentamente trasládese a la **DIVISIÓN FINANCIERA DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DE CAMINOS**, para que a la BREVEDAD posible gestione el espacio
presupuestario, solicitado por el Ministerio del Ramo en Oficio que antecede.

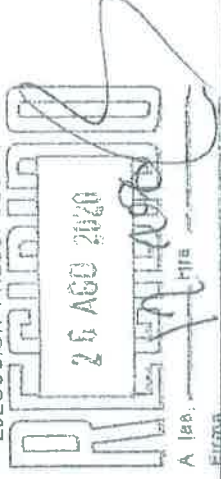

ING. WALTER ARÉVALO GONZÁLEZ PORTILLO
SUBDIRECTOR TÉCNICO A.L.
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



ENCARGADO DEL DESPACHO

C.c. Archivo

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN FINANCIERA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Finca Nacional La Aurora Salón No. 7, Zona 13
PBX: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt Síguenos en:   Dirección General de Caminos



CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE DESARROLLO
IZABAL

OFICIO No. 478-2020
CLASIF. CODEDE-IZABAL
REF. HEMA/sinim

Puerto Barrios, Izabal, 12 de agosto del 2,020

Ingeniero

Josué Edmundo Lemus Cifuentes

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Ingeniero Lemus:

Reciba un cordial saludo del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal.

Me permito hacer de su conocimiento, que en el marco del Artículo 104. Asignaciones Especiales y Ampliación, Decreto No. 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", que cobro vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual establece una ampliación presupuestaria, por un monto total de Q.30,000,000.00, como Aporte a E11130018-PGR99-SPGR03 UG1804/FF21 inversión, para el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y la Municipalidad de Morales, suscribimos el Convenio No. 1-2020, para la Ejecución de los Trabajos en el Proyecto SNIP 0191120 MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (PAVIMENTADO) RAMAL DE BOBOS TRAMO CARRTERO DE ALDEA CREEK ZARCO HACIA ALDEA PLAYITAS MORALES, IZABAL, por un valor de Q.30,000,000.00.

Combatir la pobreza y pobreza extrema, es parte de los objetivos estratégicos del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y a través de la Ejecución de los Trabajos en el Proyecto SNIP 191120, se prevé generar empleo y facilitar el acceso de la población a los servicios básicos, especialmente salud y educación; es por ello que solicitamos su valiosa intervención, para que dentro de sus planes y programas presupuestarios, se contemple Ceder Espacio Presupuestario, por un monto total de Q.30,000,000.00, que viabilice la conclusión de la obra, coadyuvando al cumplimiento de las metas de trabajo de este Consejo Departamental.

Para los efectos correspondientes, se adjunta documentación que respalda las gestiones realizadas ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración.


Lic. Héctor Eduardo Morales Atarón
Presidente

Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal

Lic. Héctor Eduardo Morales Alarcón
PRESIDENTE
Consejo Departamental de Desarrollo Izabal

C.c.

Archivo

Anexo: Documento 1049 de fecha 26/05/2020.

Calle y 1.ª Avenida, Edificio de Gobernación Departamental 2.º Nivel,
Puerto Barrios, Izabal
Teléfono: 7942-9486
www.codedeizabal.socp.gob.gt

DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Recibido a las 11:00 Horas A.M.
Firma:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

1049

26 de mayo de 2020

Licenciado
Héctor Eduardo Morales Alarcón
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal
Su Despacho

Señor presidente:

Por este medio me dirijo a usted, en referencia al oficio No. 262-2020 de fecha 27 de abril de 2020, mediante el cual solicita que se realicen las intervenciones necesarias para que la Dirección Financiera de este Ministerio les pueda notificar la cuota correspondiente al primer desembolso del proyecto: "Mejoramiento calle principal (pavimentado) Ramal de Bobos tramo carretero de Aldea Creek Zarco hacia Aldea Playitas, Morales, Izabal".

Al respecto, me permito trasladar Oficio No. DF-SOECT-DGACM-1171-2020 de fecha 26 de mayo de 2020 emitido por la Dirección Financiera de este Ministerio con la documentación de respaldo respectiva.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Miguel Ángel Rodríguez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS







MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS
Dirección Financiera

Licenciado
Alvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Ministro:

26 de mayo de 2020
OFICIO No. DF-SOECT-DGACM-1171-2020

Por este me dirijo a usted, en referencia al oficio No. 262-2020 de fecha 27 de abril de 2020 remitido por el Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal, mediante el cual solicita que se realicen las intervenciones necesarias para que la Dirección Financiera de este Ministerio les pueda notificar la cuota correspondiente al primer desembolso del proyecto: "Mejoramiento calle principal (pavimentado) Ramal de Bobos tramo carretero de Aldea Creek Zarco hacia Aldea Playitas, Morales, Izabal".

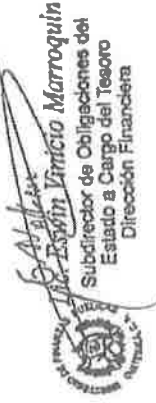
Al respecto, se informa que mediante el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 12-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, entre otros aprobó una asignación presupuestaria a favor del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal por la cantidad de Q2,000,000.00, con fuente de financiamiento 11: "Ingresos Corrientes" a favor del proyecto antes indicado.

Asimismo, la Dirección Financiera de este Ministerio mediante el oficio circular No. DF-71-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 notificó cuota financiera al CODEDE de Izabal por el monto de Q2,000,000.00 destinado al proyecto "Mejoramiento calle principal (pavimentado) Ramal de Bobos tramo carretero de Aldea Creek Zarco hacia Aldea Playitas, Morales, Izabal"; sin embargo, dicha entidad por medio de oficio No. 1137-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 indicó que derivado a que el mismo no contaba con el estatus de aprobado en el Sistema Nacional de Inversión Pública no procedió con la suscripción del convenio de cofinanciamiento correspondiente; por lo tanto, no requirió los recursos respectivos.

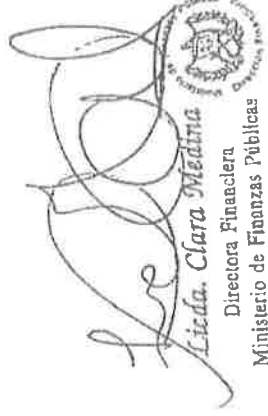
Por último, se reitera lo indicado por la Dirección Técnica del Presupuesto en el inciso b) de la Providencia Número DTP-DREPREAG 0448-2020 de fecha 13 de mayo de 2020 que establece: "b. Los artículos 6 y 10 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establecen que el ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año".

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Lic. Edwin Vinicio Marroquin
Subdirector de Obligaciones del
Estado a Cargo del Tesoro
Dirección Financiera

 c.c. Archivo
CM/EVM/jc


Licda. Clara Medina
Directora Financiera
Ministerio de Finanzas Públicas

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE IZABAL
 APOORTE EXTRAORDINARIO
 EJERCICIO FISCAL 2019

No.	SNIP	NOMBRE-PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO APROBADO	CUOTA APROBADA
1	191120	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL PAVIMENTADO RAMAL DE BOBOS TRAMO CARRETERO DE ALDEA CRIBK ZARCO HACIA ALDEA PLAYITAS MORALES IZABAL	IZABAL	MORALES	2,000,000.00	2,000,000.00
TOTALES					2,000,000.00	2,000,000.00

Lic. Edwin Vitoño Montenegro
 Jefe
 Repro. Social, Apoyos a Cooper. y Asociaciones
 Dirección Provincial
 Ministerio de Finanzas Públicas